



Seinte maravedis.
SE LLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Rey, por el qual el Rey nro Señor Publi-
camos en la gobernaçion, y districto de sus Obedi-
encias yerrino de la M. N. y L. villa de Totana y
Aldea Terzifio y Dozpor, que estando en la
tierra de Capena, en la jurisdiccion de la villa
de Totana, en Companie de el Sr. D. Joseph Maria
Erre, Decano de Capena, y su Apuntador Juan
Comerçonado por el Sr. Alcalde Mayor, y
Cantón a guerra de ella por V. M. con asisten-
cia de D. Andrea de Carrovas, Mayor, Alguacil
Mayor, y con los señores Ministros Ordinarios,
para con otros qualquiera se dexaron equiva-
ra que pudan aver lugar entre los Peones que
Recolatan la tierra que se encierra en los
Voros que para esto se fecho ay en ella, deberti,
y bi que el Ayuntamiento de lo que la Ciudad
de Cartago, tiene en esta tierra con bastanta
numero de peones Vecupos Reolendo Nueve,
los dias treinta y uno de Enero, primero y
segundo del Corriente febrero, y echaron en
el Voro pequeño inmediato ala fuente sobre
los diez, y seis palmos que en la Colida ante-
rior echaron, arti ponerlo una vara
cobre portales de canchola bien acondicionada
y atigada; y igualmente, en el voro grande q.

